

“Año de la Consolidación de la seguridad Alimentaria ”

ACTO ADMINISTRATIVO NO.001-2020

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES, APRUEBA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y LA DESIGNACION DE PERITOS, PARA EL PROCESO REF.: BELLAS ARTES – CCC-CP-2020-0001 PARA LA **“CONTRATACION DE EMPRESA PARA ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL PERSONAL DE LA INSTITUCION DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO 2020.”**

En el salón de reuniones de la Dirección General de Bellas Artes, sito en la Av. Máximo Gómez esq. Ave. Independencia, del sector de Gascue, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde opera su oficina administrativa, siendo las 1:42 P.M horas de la tarde del 30 de Enero del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por :

Ing. Felix German Olalla, en su condición de Director General de Bellas Artes, actuando como Presidente del comité, o quien delegue.

Lic. Jeanne Marie Perdomo, en representación de la **Dra. Kenia Rondón** por parte de la División jurídica de la DGBA, fungirá como asesora Legal.

Lic. Miguel Larrache, Director Administrativo y financiero de la DGBA, como miembro.

Lic. Julissa Rivera, Enc. División de Planificación y Desarrollo de la DGBA, como miembro.

Lic. Mercedes Leonor, Dir. Departamento de Prensa y Relaciones Publicas, como miembro.

Todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Acto seguido se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones validas, determinando que se encontraban presente los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dando así formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

UNICO: APROBAR el procedimiento de Comparación de Precios, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Apropiación Presupuestaria para la “ **CONTRATACION DE EMPRESA PARA ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL PERSONAL DE LA INSTITUCION DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO 2020.**”

VISTO: El requerimiento y documentos anexos, remitimos mediante la solicitud de la Direccion Administrativa y Financiera no. DGBA/DA- I-No. 021-20.

VISTA: La Certificación de Existencia de fondos por un monto Un Millón seiscientos cincuenta mil Pesos (RD\$ 1, 650,000 .00 de Pesos con 00/100), emitida por la Lic. Ivonne Sánchez, Encargada del Departamento de Contabilidad en fecha 22 de Enero del año 2020.

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. BELLAS ARTES-CCC-CP-2020-0001, llevado a cabo para la “Contratación de empresa para la adquisición de tickets de combustible para uso del personal de la institución durante el periodo comprendido de Enero a Junio 2020”

VISTO: Decreto 15-17, del 8 de febrero del 2017, que establece los procedimientos del control de gasto y pago a proveedores.

VISTA: La Ley No. 340- 06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449- 06 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: Decreto 350- 17, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) Sobre uso del portal Transaccional del Sistema para la gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

Acto seguido, la Encargada de la División Jurídica manifestó que para realizar la referida “Contratación de empresa para la adquisición de tickets de combustible para uso del personal de la institución durante el periodo comprendido de Enero a Junio 2020”, corresponde realizar el procedimiento de Comparación de Precios.

Asimismo, informó que para iniciar dicho procedimiento es necesario realizar una convocatoria determinada a las empresas por medio de invitación a través de los medios electrónicos de manera abierta. Acto seguido, puso a disposición de los miembros del Comité las documentaciones indicadas en la agenda a los fines de verificar las mismas.

CONSIDERANDO: Que es interés de la Direccion General de Bellas Artes, garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la

normativa legal y vigente, y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley no. 340- 06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones de la Ley no. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543- 12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doces (2012), revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: Aprueba el procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. BELLAS ARTES –CCC-CP-2020-0001, para la “Contratación de empresa para la adquisición de tickets de combustible para uso del personal de la institución durante el periodo comprendido de Enero a Junio 2020”.

SEGUNDO: Aprueba los términos de Referencia del procedimiento No. BELLAS ARTES- CCC-CP-2020-0001, para la “Contratación de empresa para la adquisición de tickets de combustible para uso del personal de la institución durante el periodo comprendido de Enero a Junio 2020”.

TERCERO: Designar, como al efecto designa, a la Comisión de Peritos Técnicos del presente procedimiento, integrado por:

Ing. Felix German Olalla, en su condición de Director General de Bellas Artes, actuando como Presidente del comité, o quien delegue.

Lic. Jeanne Marie Perdomo, en representación de la **Dra. Kenia Rondón** por parte de la División jurídica de la DGBA, fungirá como asesora Legal.

Lic. Miguel Larrache, Director Administrativo y financiero de la DGBA, como miembro.

Lic. Julissa Rivera, Enc. División de Planificación y Desarrollo de la DGBA, como miembro.

Lic. Mercedes Leonor, Dir. Departamento de Prensa y Relaciones Publicas, como miembro.

CUARTO: Apoderar al Departamento de Compras y Contrataciones de la Direccion General de Bellas Artes (DGBA) para continuar el procedimiento de Comparación de precios, llevado a cabo para la “ Contratación de empresa para la adquisición de tickets de combustible para uso del personal de la institución durante el periodo comprendido de Enero a Junio 2020”.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.) del día treinta (30) del mes de Enero del año dos mil veinte (2020) en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Félix Germán Olalla
Director General de Bellas Artes



Jeannie Marie Perdomo
Enc. Div. Jurídica (Representante)



Miguel Larrache
Dir. Admvo. y Financiero



Julissa Rivera
Enc. Depto. Planificación y
Desarrollo



Mercedes Leonor
Enc. Depto. Comunicaciones